

INFORMACIÓN RELEVANTE

30 de Agosto de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 12 del literal a) y 2 del literal b) del artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. - en adelante “la Bolsa”- se permite informar al mercado que la Junta Directiva de la Bolsa, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2019, aprobó la modificación a las Políticas de Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), en relación con la “Política de Propiedad, Planta y Equipo”.

La modificación consiste en la unificación del método de depreciación por línea recta para todas las clases de propiedad, planta y equipo incluyendo, equipos de cómputo y comunicaciones, teniendo en cuenta que la depreciación se calculaba con base en el método de unidades físicas, estableciendo su vida útil en horas máquina.

Adicionalmente, se incluyen en la política, las autorizaciones para dar de baja los activos fijos de acuerdo con los parámetros: categorías de activos, atribuciones, vigencia y límites respecto de las atribuciones otorgadas a la Presidencia, Vicepresidencia Financiera y Administrativa y la Junta Directiva.

Los cambios en las políticas contables empezarán a surtir efecto a partir del 31 de agosto de 2019 y no tendrán impacto en los estados financieros de la Bolsa.

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2019